



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 241-2022-FCCE-UNACH

Chota, 20 de octubre de 2022

VISTOS:

El FUT, de fecha 30 de setiembre del 2022, de las Bachilleres en Contabilidad Deyssi Campos Delgado y Yanet Suxe Quiroz, donde solicita designación de jurado evaluador; la Carta N° 266–2022–SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 14 de octubre de 2022, de la Escuela Profesional de Contabilidad; el Memorando N° 299–2022–UNACH/FCCE., de fecha 15 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, en el artículo 20°, establece el proceso para la aprobación del informe final de tesis y en el artículo 19 establece el esquema del informe final de tesis.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2020-UNACH, de fecha 06 de enero del 2020, se confiere a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, a la ex alumna Deyssi Campos Delgado, con código universitario N° 2014012010 y con Resolución de Comisión Organizadora N° 386-2020-UNACH, de fecha 14 de setiembre del 2020, se confiere a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, a la ex alumna Yanet Suxe Quiroz, con código universitario N° 2014012034.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 023-2022-FCCE-UNACH, de fecha 17 de febrero de 2022, se designa asesor y jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: “Clima organizacional y el desempeño laboral de los colaboradores de la empresa Rafael Ingeniería y Construcciones E.I.R.L., Chota-2021” elaborado por las Bachilleres en Contabilidad Deyssi Campos Delgado y Yanet Suxe Quiroz; asesor: Mg. Edi Rojas Campos, jurado evaluador integrado por: Mg. María Elena Cárdenas León (Presidente), Mg. Katherine Tamayo Tejada (Secretario), Mg. Javier Rubén Sabino Norabuena (Vocal) y Mg. Sara Judith Terán Leiva (Accesitario).

Que, mediante Resolución de Facultad N° 106-2022-FCCE-UNACH, de fecha 05 de mayo de 2022, se aprueba para su ejecución el proyecto de tesis titulado: “Clima organizacional y el desempeño laboral de los colaboradores de la empresa Rafael Ingeniería y Construcciones E.I.R.L., Chota-2021” elaborado por las Bachilleres en Contabilidad Deyssi Campos Delgado y Yanet Suxe Quiroz; asesorado por el Mg. Edi Rojas Campos y aprobado por el jurado evaluador integrado por: Mg. María Elena Cárdenas León (Presidente), Mg. Katherine Tamayo Tejada (Secretario), Mg. Javier Rubén Sabino Norabuena (Vocal).

Que, mediante el FUT, de fecha 30 de setiembre del 2022, las Bachilleres en Contabilidad Deyssi Campos Delgado y Yanet Suxe Quiroz, solicita se designe jurado para revisar y evaluar el informe final de tesis denominado “Clima



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 241-2022-FCCE-UNACH

Chota, 20 de octubre de 2022

organizacional y el desempeño laboral de los colaboradores de la empresa Rafael Ingeniería y Construcciones E.I.R.L., Chota-2021”, asesorado por el Mg. Edi Rojas Campos.

Que, mediante la Carta N° 266–2022–SCEPC–FCCE–UNACH, de fecha 14 de octubre de 2022, el Sub Coordinador (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad, presenta la propuesta de docentes para designación como jurado evaluador del informe final de tesis titulado: “Clima organizacional y el desempeño laboral de los colaboradores de la empresa Rafael Ingeniería y Construcciones E.I.R.L., Chota-2021”, cuyos autores son las Bachilleres en Contabilidad Deyssi Campos Delgado y Yanet Suxe Quiroz y asesor Mg. Edi Rojas Campos, a los siguientes docentes: Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila (Presidente), Mg. Carlos Evitt Tapia Idrogo (Secretario), M. Cs. Fanny Del Rocío Idrogo Vásquez (Vocal) y Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera (Accesitario).

Que, mediante Memorando N° 299–2022–UNACH/CFCE, de fecha 14 de octubre de 2022; el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza al Secretario Académico elaborar Resolución conformado el jurado evaluador del informe final de tesis denominado “Clima organizacional y el desempeño laboral de los colaboradores de la empresa Rafael Ingeniería y Construcciones E.I.R.L., Chota-2021”, presentado por las Bachilleres en Contabilidad Deyssi Campos Delgado y Yanet Suxe Quiroz y asesorado por el Mg. Edi Rojas Campos, designando a los siguientes docentes: Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila (Presidente), Mg. Carlos Evitt Tapia Idrogo (Secretario), M. Cs. Fanny Del Rocío Idrogo Vásquez (Vocal) y Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera (Accesitario).

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo primero: Conformar el jurado evaluador del informe final de tesis denominado “Clima organizacional y el desempeño laboral de los colaboradores de la empresa Rafael Ingeniería y Construcciones E.I.R.L., Chota-2021”, cuyos responsables son las Bachilleres en Contabilidad Deyssi Campos Delgado y Yanet Suxe Quiroz y asesor Mg. Edi Rojas Campos; integrado por los siguientes docentes:

Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila	: Presidente
Mg. Carlos Evitt Tapia Idrogo	: Secretario
M. Cs. Fanny Del Rocío Idrogo Vásquez	: Vocal
Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera	: Accesitario

Artículo segundo: Notificar la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Unidad de Investigación FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, Jurado Evaluador, Asesor y a las interesadas, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo tercero: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo cuarto: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 241-2022-FCCE-UNACH

Chota, 20 de octubre de 2022



Dr. William Martín Chilón Camacho
COORDINADOR
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



JHONNER MEJÍA HUAMÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH
Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.
Secretaría Académica FCCE-UNACH.
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Miembros del Jurado Evaluador.
Asesor.
Interesadas.
Archivo.